

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1^{er} semestre

San José, sábado 14 de mayo de 1898

Número 111

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 14.—San Bonifacio, obispo, y santa Corona, mártir.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: Número 34.—Hace nombramiento.—Números 35 y 36.—No aceptan renuncias.—Toma de posesión.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: Número 31.—Concede licencia y encarga funciones.—Número 33.—Nombramiento para que practique un examen en la ciudad de Cartago, en los enfermos atacados de la tos ferina.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 9.—Admite una renuncia.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.

POLICÍA.—Informe referente á la tos ferina.

HACIENDA.—Cotización.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN décima ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y cinco minutos de la tarde del doce de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz (C.) y Segura h. y Diputados señores

Orosco
Pacheco

Sáenz (A.)
Quesada

Alvarado (J.)
Sáenz (F. V.)
González Z.
Tinoco
Badilla
Mata Valle
Castro F. (M.)
Gallegos
Oreamuno
Lizano
Zumbado
Martínez

Jinesta
Quirós M.
Chacón
Rodríguez
Barquero
Quirós A.
Faerron
Castro F. (R.)
Esquivel
Alvarado (R. E.) y
Loría I.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Se dió lectura á una nota del Licenciado don Demetrio Iglesias Llorente, por la que manifiesta que acepta el nombramiento de tercer Designado á la Presidencia de la República. El Presidente ordenó que se archivara.

Artículo III

Se leyó y puso en discusión en tercer debate el proyecto de ley de la Comisión de Justicia relativo al decreto número 5 de la Comisión Permanente, sobre Tribunales de Jurado en la comarca de Limón. No fué discutido, y recibida la votación el proyecto fué aprobado en general.

Se procedió á la discusión en detal; y leído y puesto en discusión el artículo único, fué aprobado sin debate. El Presidente indicó que el proyecto no tenía preámbulo.

Artículo IV

Por indicación de la Presidencia, los Secretarios introdujeron al Salón al Licenciado don Demetrio Iglesias Llorente, quien prestó el juramento constitucional en aceptación de la tercera Designatura á la Presidencia de la República. Acto seguido se le despidió por los Secretarios.

Artículo V

Se dió lectura al proyecto de ley de la Comisión de Justicia, referente al decreto número 8 de la Comisión Permanente, sobre suspensión de términos en juicios civiles. Puesto en tercer debate, no lo hubo, y el proyecto fué aprobado en general.

Se procedió á la discusión detallada, y leído y sometido á debate el artículo único, no hubo discusión y fué aprobado. El Presidente manifestó que el proyecto no tenía preámbulo.

Artículo VI

Fué introducido por los Secretarios al Salón de Sesiones el señor Subsecretario de Estado en el despacho de Justicia, quien puso en manos del Presidente de la Cámara un mensaje del señor Presidente de la República, relativo al proyecto de reformas de los artículos 116, 125 y 127 de la Constitución Política. La Presidencia manifestó que se tomaría en consideración en la sesión siguiente.

Artículo VII

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, emitido sobre el decreto número 1 de la Comisión Permanente, que se refiere á prohibir la importación de moneda extranjera de plata. El Presidente ordenó su publicación.

El Diputado Sáenz (don Carlos), hizo moción para que, sin perjuicio de publicarse dicho dictamen, fuese puesto desde luego en discusión. Sometida á debate la moción, no la hubo y fué aprobada.

En consecuencia, fué leído y puesto en discusión

el dictamen dicho. No hubo debate, y el informe fué aprobado.

Se leyó y puso en primer debate el respectivo proyecto de ley; no hubo discusión, y la Presidencia señaló para el segundo debate la sesión siguiente.

Se levantó la sesión á las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

PEDRO LEÓN PÁEZ,
Presidente

CARLOS SÁENZ,
1^{er} Secretario

ANTONIO SEGURA H.,
2^o Secretario

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 34

Palacio Nacional

San José, 13 de mayo de 1898

Por cuanto está vacante el empleo de Gobernador de la provincia de Cartago, por haber sido llamado el señor don Demetrio Tinoco al desempeño de las Carteras de Guerra y Marina,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para ese puesto al señor don Abel Pacheco.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Nº 35

Palacio Nacional

San José, 13 de mayo de 1898

Tomadas en consideración las renuncias presentadas por los Gobernadores de las provincias de San José, Heredia y Alajuela, señores don Manuel Montealegre, don José María Morales Salinas y don Procopio Arana,

El Presidente de la República

ACUERDA:

No aceptar dichas renuncias y excitar á los dimitentes para que continúen en el ejercicio de sus importantes funciones.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Nº 36

Palacio Nacional

San José, 13 de mayo de 1898

Vista la renuncia presentada por don F. Roberto Castro del cargo de Director General de Telégrafos,

El Presidente de la República

ACUERDA:

No aceptarla y excitar á dicho señor para

que continúe en el desempeño de sus funciones.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Palacio Nacional.—San José, trece de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

Presente en este despacho don Abel Pacheco, nombrado por acuerdo número 34 de hoy, para Gobernador de la provincia de Cartago, prestó el juramento de ley.

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

ABEL PACHECO

Cartera de Policía

Nº 31

Palacio Nacional

San José, 12 de mayo de 1898

De conformidad con el oficio dirigido á esta Secretaría por el señor Gobernador de Heredia y con vista de la respectiva certificación facultativa,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia al señor don Teodilo Argüello para separarse por ocho días de su destino de Agente Principal de Policía de dicha ciudad, con goce de la tercera parte del sueldo correspondiente, y encargar mientras tanto esas funciones al Secretario de la oficina, don J. Francisco Jiménez; las de Secretario á don Roberto Pupo, y las de escribiente á don Zacarías Quesada.

Este acuerdo surte sus efectos desde el nueve de los corrientes.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Nº 33

Palacio Nacional

San José, 13 de mayo de 1898

Habiendo tenido hoy aviso esta Secretaría de que en Cartago existen algunos casos sospechosos de tos ferina, y con el objeto de dictar sin dilación las medidas necesarias para impedir la propagación del mal,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Comisiónase á los señores Doctores don Juan J. Ulloa G. y don Antonio Giustiniani para que hoy mismo practiquen una visita á dicha ciudad, examinando los enfermos que aparecieren atacados del mal, é informando inmediatamente acerca del resultado de su inspección.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 9

Palacio Nacional

San José, 13 de mayo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir lo renuncia que del cargo de Chequeador de la Aduana de Limón ha presentado don José Luis Bengoechea.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 886

El señor John Luis, de origen indio, de único nombre, mayor de edad, soltero, agricultor, natural de Calcuta y vecino de Banano de esta jurisdicción, hijo legítimo de Tulcie, varón, y Guendía, mujer, ambos de único nombre y también naturales de Calcuta, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Margarita Hall, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, natural del Indostán y vecina de Banano, hija legítima de William Hall y Mary Hall de Hall, naturales de la India y bautizados en Jamaica.

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón.—3 de mayo de 1898.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 15 de abril último.

	Tomo	Asiento
Leriba & C ^a	64	1066
" " ".....	—	1067
" " ".....	—	1068
Alvarado & C ^a	—	1099
Josefa Rufina Murillo Salazar.....	—	1104

Registro Público.—San José, 13 de mayo de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

Policía

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Policía

S. D.

En cumplimiento de la comisión que V. se sirvió confiarnos, nos trasladamos ayer tarde á la ciudad de Cartago, donde en compañía del señor Gobernador de la provincia, del Comandante de Policía y de los Doctores don Alejandro J. Pirie y don Maximiliano Peralta, visitamos varias familias en diferentes puntos de la población en las que se nos informó que había casos de tos sospechosa. Del examen practicado en diez niños que visitamos nos hemos convencido plenamente de que la tos ferina existe en la ciudad de Cartago desde hace por lo menos 15 días y que desgraciadamente se ha extendido por todos los cantones de la población como quiera que de los enfermos observados encontramos cuatro casos perfectamente típicos, en distintos puntos de la ciudad.

Es de sentirse que la autoridad no hubiera tenido antes conocimiento de los primeros casos de tos ferina que se presentaron en Cartago, para haber podido dictar en tiempo las medidas preventivas necesarias para evitar la propagación de una enfermedad que tantos estragos causa en los niños y de la que tenemos tan triste experiencia en Costa Rica.

Tomando en cuenta lo extendido del contagio en la ciudad de Cartago y el crecido número de casos que en el primer período de tos ferina debe haber ya en dicho lugar, los que constituyen otros tantos focos de propagación del mal de que nos ocupamos, creemos que no pudiéndose aislar debidamente los niños atacados por ser crecido su número, la autoridad debe limitarse á ordenar que se cierren las escuelas y á prohibir la entrada de niños á las iglesias, mercados y otros puntos donde se efectúen reuniones de gente, dando á la vez las providencias necesarias para suministrar á los pobres los recursos indispensables para el cuidado debido de los enfermos que tengan.

Aunque es muy posible que existan ya algunos casos de tos ferina en esta capital en el primer período de la enfermedad, en el que generalmente es difícil establecer el diagnóstico,

es nuestra opinión que debe establecerse inmediatamente un cordón cuarentenario para impedir que vengan niños de Cartago á San José, pues el menos sospechoso de ellos puede constituir un foco de donde se extenderá el contagio por toda la población. Nos parece muy importante el que se obligue á todos los médicos de la República á dar aviso inmediato á las autoridades de policía más cercanas, de cualquier caso de tos ferina declarado ó sospechoso que llegue á su conocimiento, con el objeto de que sin pérdida de tiempo se proceda á su riguroso aislamiento.

En el corto tiempo de que pudimos disponer no nos fué posible averiguar en Cartago el origen de la epidemia que hoy principia á desarrollarse en aquel lugar, pero recomendamos muy especialmente tanto al señor Gobernador de la provincia como á los médicos que nos acompañaron en nuestra visita, que hicieran todos los esfuerzos posibles á fin de averiguar cuál fué el primer caso de tos ferina que se presentó en aquella ciudad, fecha de su llegada y procedencia, con el objeto de determinar por qué conducto se introdujo al país una enfermedad que indudablemente ha sido importada.

Con toda consideración nos suscribimos de V.

muy atentos ss. ss.,

JUAN J. ULLOA G.

A. GIUSTINIANI

San José, 13 de mayo de 1898

Hacienda

Cotizaciones suministradas por la casa Phipps & C^o

Londres, 22 de abril de 1898.

Bonos del Gobierno de Costa Rica "A".....	27	á	29
Do. do "B".....	21	"	23
Do. do certs. of unpaid int.....	17	"	19
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures	103	"	105
Do. First Debentures	106	"	108
Do. Second do.	87	"	89
Do. Ordinary Shares	3½	"	3¾
Café de Costa Rica, Superior fino	95	"	98
Do. Superior	84	"	94
Do. Mediano bueno	70	"	80
Do. Mediano inferior	60	"	65
Do. Ordinario bueno	51	"	56
Do. Ordinario	35	"	45

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José Costa Rica.

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,
No gira. No gira.

San José, 13 de mayo de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAVER

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMON

12 de mayo.—Á las 5 p. m. zarpó el vapor inglés *Alps*, con destino á Nueva Orleans, Capitán W. Long, 29 tripulantes y 1,117 toneladas.—Pasajeros: Tomás Lesley, Daniel E. Griswood, Josephine Campbell, T. D. Alexander y Percy Owens.—Carga: 23,890 racimos de bananas.—Correspondencia: 5 sacos.—Despachado por la T. T. T. & C^o.

SECCION EDITORIAL

Antes de ayer por la tarde comunicó el Gobernador de Cartago al señor Secretario de Estado en el despacho de Policía que, según informes del Médico de aquel circuito, existían en aquella localidad algunos casos de tos que presentaban, al parecer, los caracteres de la tos ferina.

Tan pronto como el señor Ministro recibió tan alarmante noticia, envió á Cartago una comisión, compuesta de los respetables médicos Doctores don Juan J. Ulloa G. y don A. Giustiniani, quienes con la mayor deferencia y solicitud se prestaron á ello, con el encargo de examinar los casos sospechosos, á cuyo efecto se trasladaron á Cartago inmediatamente en tren expreso, y verter sin demora el informe correspondiente, á fin de dictar las medidas que la necesidad aconsejase.

Desgraciadamente, el diagnóstico de los Doctores Ulloa y Giustiniani, cuyo informe publicamos en este mismo número de *La Gaceta*, declara que son de tos ferina típica cinco de los casos que tuvieron oportunidad de examinar.

Tarde como ha llegado á conocimiento del Gobierno aquella noticia, casi imposible es ya impedir que la tos ferina se desarrolle y propague en Cartago, en donde los casos de dicha enfermedad son á esta hora relativamente numerosos; pero abriga la esperanza de que se pueda localizar en aquel circuito, y á ese fin ha dictado ya cuantas disposiciones ha juzgado conducentes, de acuerdo con las indicaciones de los Doctores Ulloa y Giustiniani y con el parecer de otros entendidos médicos.

Al efecto, se dispuso inmediatamente, á solicitud del señor Ministro de Policía, que se cerrasen las escuelas públicas y privadas de Cartago, y que no se permitiese la aglomeración de niños en ninguna parte, para lo cual tienen órdenes rigurosas las autoridades de Policía.

Dispuso también el señor Ministro establecer un cordón sanitario alrededor de la ciudad, á fin de impedir el acceso á ella de los niños que vengan de los cantones menores ó que vayan de esta capital, ya sea por la vía pública ó por el ferrocarril, y mantener en el mayor aislamiento posible, dentro de la misma ciudad, porque ya de otro modo no es hacedero, los casos conocidos, los sospechosos y todos aquellos otros que en adelante se presenten.

También ha pedido el señor Ministro de Policía á la Facultad Médica que indique cuantas medidas crea de utilidad en estas circunstancias, concurriendo así con él á prevenir, hasta donde ello sea posible, las consecuencias del mal, y que se sirva escribir cuanto antes un prontuario donde las familias encuentren las prescripciones profilácticas mejor recomendadas para evitar el contagio de la tos ferina.

Ignora aún el Gobierno cómo se introdujo al país esa enfermedad; pero hace activas averiguaciones en este sentido, toda vez que ello parece obra de un descuido duramente censurable.

Régimen municipal

SESIÓN VII ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las doce del día dos de mayo de mil ochocientos noventa y ocho. Con asistencia de los señores Regidores don Benjamín Elizondo, don Abel Flores y don Rafael Lamas, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firmada.

Art. II

Teniendo á la vista los presupuestos de gastos ordinarios habidos durante el mes próximo pasado, presentados por el señor Jefe Político, y encontrándose arreglados, se aprobaron; del mismo modo se revisaron los estados mensuales presentados por el señor Tesorero Municipal, y habiéndose encontrado arreglados, se aprobaron y archivaron. Quedando un saldo en caja de setecientos treinta y cinco pesos cuarenta y cinco centavos.

Art. III

Teniendo á la vista dos escritos presentados por don Arturo López y Ramón López A., en los cuales el primero pide le permitan ocupar el lote n.º 10, y el segundo para ocupar el lote n.º 17 de los terrenos municipales de Santa Rosa, y teniendo noticias este Municipio que el lote n.º 10 está ocupado con un trabajo que hizo allí Isaias Elizondo, el cual dió aviso oportunamente de la ocupación de dicho terreno, sin estipular el número que le correspondía á este lote, y estando desocupado el lote n.º 17, se acuerda denegar la solicitud al señor Arturo López, hasta que se aclare con el señor Elizondo á qué número corresponde el lote que él ocupa, y autorizar al señor Ramón López A. para que ocupe el lote n.º 17 que solicita. Comuníquese el presente acuerdo, por el órgano del señor Jefe Político, á los señores López y Elizondo.

Art. IV

Teniendo noticias este Ayuntamiento que la Directora de escuela de niñas de esta villa, doña María Juárez v. de Pérez, abandonó el destino que desempeñaba, se acuerda suspender la dotación de cuatro pesos que se le había asignado á dicha señora, y enterar en la Tesorería los cuatro pesos que se le presupusieron en el mes que acaba de terminar.

Art. V

Habiendo presentado el señor Tesorero Municipal una lista de varias personas que adeudan á este Municipio de impuestos municipales, se acuerda nombrar mandatario judicial de este Municipio, para el cobro de dichas deudas, á don Juan Taleno Montenegro, mayor de edad, viudo, escribiente y de este vecindario, confiriéndole todos los derechos que determina el artículo 1289 del Código Civil y pagándole por sus honorarios el veinticinco por ciento sobre las sumas que recaude. Comuníquese el presente acuerdo al señor Taleno, por el órgano del señor Jefe Político, el cual deberá timbrar, en la forma que se hace en los poderes simples.

Art. VI

Se acuerda reglamentar las entregas de dinero del señor Taleno en la Tesorería, y el modo de pagarle sus honorarios, de la manera siguiente: 1.º Taleno enterará en la Tesorería Municipal todas las sumas que recaude, según el poder que se le ha conferido, con expresión de la persona ó personas de que ellas procedan, y obtendrá del señor Tesorero una constancia de cada suma que deposita; y 2.º Desde esta fecha se autoriza al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales para el pago de los honorarios del señor Taleno, de acuerdo con las constancias que éste le presente, firmadas por el Tesorero, y que el Jefe Político entregará á este Municipio en la sesión próxima á cada pago. Tráscibase este acuerdo al señor Taleno para los fines consiguientes.

Art. VII

Se acordó autorizar al señor Jefe Político para que contrate el relleno de las aceras de la plaza principal de esta villa, y autorizase para que gire contra los fondos municipales por el gasto que este trabajo ocasione.

Se aprobó definitivamente esta acta.

Con lo acordado, terminó la sesión.

Benjamín Elizondo.—Abel Flores.—Rafael Lamas.—Felipe Rodríguez Ansaldo.—Secretario.

Es copia fiel.

Municipalidad del cantón de Cañas, 4 de mayo de 1898.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO.—Srio.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 28 de abril de 1898.

Señores Jefes Políticos y Agentes de Policía de la comarca.

Antes de que se establezca el invierno, procederán ustedes á ordenar á los dueños de fincas contiguas á los caminos públicos, que arreglen los desagües de sus pertenencias y abran los que sean menester, á satisfacción de las

Juntas itinerarias del respectivo distrito. Asimismo exigirán ustedes que las cercas se limpien muy bien para que no obstruyan los desagües con basuras, y dispondrán con actividad todo lo conveniente á fin de que no sea infructuosa la inversión del producto de detalles, lo que resultaría, sin duda alguna, si ustedes descuidan este ramo.

El Gobernador,

CLDOMIRO G. FIGUEROA

CIRCULAR

A los dueños ó empresarios de coches y carros del servicio público, se avisa que la numeración ordenada por esta Agencia para numerar dichos vehículos, está lista y á la venta pública en la Tesorería Municipal de este cantón.

Agencia 1.ª Principal de Policía.—San José, 7 de mayo de 1898.

GREG. FUENTES G.

10—3

ORDEN DE POLICÍA

Estando próxima la estación de las lluvias, y con el fin de que éstas no perjudiquen las vías de comunicación, prevengo á todos los dueños de propiedades en este cantón, que quince días después de publicada la presente, deben tener arreglados los desagües de sus fincas, limpias sus medias calles y desocupadas las cercas que dan á éstas.

Los que no dieren cumplimiento á la presente, mandaré á hacer esos trabajos á su costa y pagarán además cinco pesos de multa.

Jefatura Política de Barba.—1.º de mayo de 1898.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

Con las fechas que se expresan en seguida, han sido depositados en el potrero del fondo de este cantón, los animales siguientes:

25 de abril.—Una vaca hosca, cuernos al tiro, parida, marcada con un fierro semejante á una B.

8 de mayo.—Un caballo melado, marcado con un fierro confuso.

„ „ Un caballo retinto, recortado, patas blancas, marcado con un fierro confuso.

Los que tengan derecho á estos animales, que ocurran á reclamarlos en el término legal.

Jefatura Política de Barba.—9 de mayo de 1898.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO DE POLICÍA

A las doce del miércoles dieciocho del corriente mes, se rematará en la puerta de esta oficina, una yegua doradilla, marcada con un fierro confuso en la paleta izquierda, por haber transcurrido el término de ley.

El que quiera hacer propuesta, que se presente.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—10 de mayo de 1898.

PEDRO CAMACHO R.

AVISO

En esta Agencia presentó el joven Eduardo Chaverri tres sombreros que encontró perdidos cerca de la Estación del ferrocarril de esta ciudad.

La persona que se considere con derecho á ellos, que se presente á legalizarlos, dando las señas correspondientes.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 7 de mayo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á todos los poseedores de terrenos en este cantón, que dentro de quince días contados desde esta fecha, deben tener hechos sus desagües, descuajadas las cercas y limpias las calles que dan frente á sus pertenencias, bajo el apercibimiento de que la Policía practicará dichos trabajos por cuenta del moroso en hacerlos, sin perjuicio de exigirle la multa de uno á cinco pesos, según el caso.

Jefatura Política del cantón de Mora.—28 de abril de 1898

JOSÉ M.º AVILA Z.

AVISO

Con fecha 19 del mes en curso, fué depositada por la Policía, en el concepto de pérdida, un yegua azulaja, pequeña, con la oreja izquierda gacha y con una marca confusa.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de La Unión, 23 de abril de 1898.

ABRAHAM FONSECA P.

ORDEN DE POLICÍA

Estando próxima la estación lluviosa, se previene á todos los dueños de propiedades de este cantón, que quince días después de publicada la presente, deben tener arreglados los desagües de sus propiedades, limpias sus medias calles y descuajadas las cercas que dan á las calles y botar la basura dentro sus mismas propiedades, bajo la pena de cinco pesos de multa, si no cumplen.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Cartago.—22 de abril de 1898

FRANCO. R. ANGULO

AVISO

En esta fecha ha sido presentada á esta Policía por el señor Procopio Ramírez, una yegua melada, pequeña, con montura y freno, y con un fierro semejante á un 8.

La persona que se crea con derecho, que se presente á reclamarlo dentro del término legal.

Jefatura Política.—Naranjo, 2 de mayo de 1898.

El Jefe Político,

MAGDALENO ÁLVAREZ

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en la Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Enero 26 —Una yegua salpicada, fina, marcada.
- " " — " " negra, manca "
- Febrero 8 — " " trotona, retinta "
- Marzo 2 —Un novillo alazán, cachos al tiro, mostrenco.
- " 23 — " caballo blanco, manco.
- Abril 4 —Una vaca amarilla, parida, mostrenca.
- " 4 —Un caballo azulajo, melado "
- " 4 — " " retinto, careto, trotón, marcado.
- " 16 — " buey alazán "
- " 16 — " " caballo retinto, careto, trotón "
- " 16 — " " viejo, colorado "
- " 25 —Una yegua blanca, manca "
- " 25 —Un caballo melado, fino "
- " 25 —Una yegua rosilla, vieja "

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—3 de mayo de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

El primero de este mes fueron depositados en el fondo de Policía respectivo, los animales siguientes:

- Un caballo zaino, marcado.
- Una yegua blanca, mosqueada, marcada.
- Un caballo retinto, marcado.
- Una vaca amarilla, camarona, marcada.

Quien tenga derecho á estos animales, ocurra á reclamarlos en el término legal.

Agencia 1ª Principal de Policía de Cartago.—5 de mayo de 1898.

4—2 FRANCO. R. ANGULO

FONDO DE ANIMALES

Abril 12—Con esta fecha y en calidad de perdido fué depositado un novillo overo, cuernos al tiro y marcado en el cuarto izquierdo con un signo semejante á una V vuelta con el ángulo hacia arriba.

La persona que se crea con derecho á dicho semoviente ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 6 de mayo de 1898.

GREGO FUENTES G.

AVISO

Sérvula Moya, Rosa Campos Arias y Teófila Chaves han sido exentas de comparecer á los registros de sanidad, por haber declarado en su favor, respectivamente, los señores:

Por la 1ª—Raimundo Pardo Báez, Francisco Ortiz Oconitrillo y Francisco Fernández Pérez.

Por la 2ª—Trinidad Picado Quesada y Francisco Osés, ú. ap.

Por la 3ª—Raimundo Sánchez Matamoros, Paulino Tenorio Acuña y Juan Francisco León, ú. ap.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—3 de mayo de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

Nº 922

AVISO

Con fecha cinco del mes en curso, fué tomado por la Policía un torete blanco, barroso, cachos al tiro, cortos y sin fierro.

La persona que se considere con derecho á ese animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de la villa de Santo Domingo, 11 de mayo de 1898.

JESÚS CORDERO M.

NAP. UMAÑA,—Srio.

AVISO

Á todos los propietarios cuyas fincas estén situadas al lado de las calles y caminos de este cantón, se les previene que dentro del término de quince días, deberán tener limpias sus desagües y medias calles, y descuajadas las cercas, bajo las penas de ley, si no lo verifican.

Jefatura Política de San Ramón.—8 de mayo de 1898.

PROCOPIO GAMBOA

AVISO

En esta fecha se ha dado en depósito un caballo blanco, regular tamaño, fino de andadura y marcado confusamente en la paleta izquierda.

Quien se crea con derecho á este animal, ocurra á legalizarlo dentro de 90 días.

Jefatura Política de San Ramón.—8 de mayo de 1898.

PROCOPIO GAMBOA

ANUNCIOS

REMATE

De orden de la Secretaría de Hacienda, será vendido por el infrascrito, á las doce del día catorce del presente mes de mayo, al mejor postor, un lote de maderas en mal estado, procedente de la casa antigua que el Supremo Gobierno compró en esta ciudad al señor Minor C. Keith.

Administración de la Aduana de Limón, 5 de mayo de 1898.

A. GUTIÉRREZ

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE HEREDIA.—MES DE ABRIL Y MAYO.

- Abril 2 —De Esparta.—Para Florinda Arce.—Desconocida.
- 8 —De Santa Rosa.—Para María Gómez de M.—Desconocida.
- 10 —De San José.—Para Rafael Camacho.—No se conoce.
- 13 —De San José.—Para Napoleón Carballo.—Desconocido.
- 22 —De Liberia.—Para Juan R. Muñoz.—No se encontró.
- 22 —De Santiago.—Para Joaquín Ulloa.—Desconocido.
- 24 —De Alajuela.—Para Enrique Murillo.—No se encontró.
- 27 —De Puntarenas.—Para Manuel Quintero.—No se encontró.
- Mayo 5 —De Ánimas.—Para María Vargas de Moscoso.—Desconocida.
- 5 —De Cartago.—Para Carmen Rojas.—Desconocida.

El telegrafista encargado del rezago,

RUFINO MURILLO A.

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—MES DE MAYO

- Fecha 2 —De Esparta.—Para Rafael Alvarado.—Desconocido.
- 3 —De San Juan del Sur.—Para Encarnación Cabecera de Sandí.—Desconocida.
- 3 —De Puntarenas.—Para Casimiro Villalobos.—Desconocido.
- 3 —De Puntarenas.—Para Rafael Fernández.—Señas deficientes.
- 3 —De Santa Cruz.—Para Eugenia Navarrete.—Desconocida.
- 3 —De Puntarenas.—Para Emilia Rodríguez.—Desconocida.
- 4 —De Esparta.—Para Juan Jiménez.—Señas deficientes.
- 4 —De La Cruz.—Para Mercedes Jiménez.—Señas deficientes.
- 4 —De Santa Rosa.—Para Esmeralda Mora.—Desconocida.
- 4 —De Esparta.—Para Emilia López.—Desconocida.
- 4 —De Esparta.—Para Josefa Porras.—Desconocida.
- 4 —De Esparta.—Para Juan Martínez.—Desconocido.
- 4 —De Santa Rosa.—Para Clotilde Salazar.—Desconocida.
- 4 —De Santa Rosa.—Para Mariana Quirós.—Desconocida.
- 4 —De Santa Rosa.—Para Enriqueta Córdoba.—Desconocida.
- 5 —De San Mateo.—Para Ignacia Sánchez de Rodríguez.—Desconocida.
- 5 —De San Mateo.—Para Teresa Calderón.—Desconocida.
- 5 —De San Mateo.—Para Jesús Calderón.—Señas deficientes.
- 5 —De Managua.—Para Adela Alemán.—No se encuentra.
- 20 de abril—De Alajuela.—Para Teniente Pedro Murillo Guevara.—No se encuentra.

El telegrafista encargado del rezago,
J. MONTERO F.

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—MES DE MAYO.

- Fecha Abril 28 —De Santa Rosa.—Para Clotilde Salazar.—Señas deficientes.
- Mayo 7 —De Cartago.—Para Rosalía Sojo.—Señas deficientes.
- 7 —De Alajuela.—Para Gumersindo Jincsta.—Desconocido.
- 7 —De Limón.—Para Juan Mondragón.—Desconocido.
- 7 —De Limón.—Para Maclovía Bermúdez.—Señas deficientes.
- 7 —De Turrialba.—Para Marco Ulloa.—Desconocido.
- 8 —Del Naranjo.—Para Pedro Torrentes.—Señas deficientes.
- 8 —De San Antonio Belén.—Para Carlos Luis.—Señas deficientes.
- 8 —De Atenas.—Para Antonio Román.—Desconocido.
- 9 —De Juigalpa.—Para Lorenzo Sequeira.—Señas deficientes.
- 9 —De Esparta.—Para Francisco Barrantes Arroyo.—Señas deficientes.
- 9 —De Curridabat.—Para Josefa Solano.—Señas deficientes.
- 10 —De Liberia.—Para Amelia Ibarra.—Desconocida.
- 11 —De Santa María.—Para Vicente Arguedas.—Desconocido.
- 11 —De Corinto.—Para señora Fiallos.—Desconocida.
- 11 —De Turrialba.—Para Felicitas Umaña.—Desconocida.
- 11 —De Santa Ana.—Para Raimunda Jiménez.—Señas deficientes.
- 11 —De Managua.—Para Marcelo Nauté.—Señas deficientes.
- 11 —De Puntarenas.—Para Adolfo Batres.—Señas deficientes.
- 12 —De Puntarenas.—Para Domitila Carvajal.—Señas deficientes.
- 12 —De San Mateo.—Para Julia Ballester.—Señas deficientes.

El Telegrafista,—J. MONTERO F.

Junta de Caridad

LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica

SORTEO PARA EL DÍA 22 DE MAYO DE 1898

VALOR EN PREMIOS \$ 14,000

Distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 premios de 1,000-00 cju.	2,000-00
2 " " 500-00 "	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 cju	200-00
2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1er. premio.	4,000-00
2,093 premios	\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

Museo Nacional.

AVISO

Han desaparecido del Museo tres antigüedades pequeñas, de piedra fina de Nicoya, Colección Velasco, marcadas sobre marbete (etiqueta) blanco con orla azul, con los números 10.647, 10.656 y 10.662, en forma de navajas ornamentadas con figuras humanas.—Se sospecha que algún muchacho se introdujo á la oficina del auxiliar encargado del catálogo ilustrado, y las extrajo de allí.—El Museo recompensará á quien las presente.

San José, 11 de mayo de 1898.

El Director,

JUAN F. FERRÁZ

10—2

GERARDO CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO,

Despacha en el bufete de los señores Licenciados González Víquez y Pacheco.

6ª avenida nº 82

San José, 10 de mayo de 1898.